

9FORMATO: ACTA DE SESIÓN				
FECHA DE APLICACIÓN: 02-07-2016	CÓDIGO: FO.028.03.01	VERSIÓN: 01	Página 1 de 17	
ELABORADO POR: Secretaría General	REVISADO POR: Secretaría General	APROBADO POR: presidente del Honorable Concejo Municipal de Palmira.		

ACTA DE SESION PLENARIA ORDINARIA 007

ACTA N^o. - 007

JUEVES 11 DE ENERO DEL 2024

SESIÓN PLENARIA ORDINARIA

PRESIDENTE: H.C. JOHN FREIMAN GRANADA
PRIMER VICEPRESIDENTE: H.C. LUZ ÁNGELA VÁZQUEZ PERALTA
SEGUNDO VICEPRESIDENTE: H.C. YULVER MORALES CADENA
SECRETARIA GENERAL: DRA. JENNY PAOLA DOMINGUEZ VERGARA

9FORMATO: ACTA DE SESIÓN				
FECHA DE APLICACIÓN: 02-07-2016	CÓDIGO: FO.028.03.01	VERSIÓN: 01	Página 2 de 17	
ELABORADO POR: Secretaría General	REVISADO POR: Secretaría General		APROBADO POR: presidente del Honorable Concejo Municipal de Palmira.	

ACTA DE SESION PLENARIA ORDINARIA 007

ACTA N^o. - 007

JUEVES 11 DE ENERO DEL 2024

SESIÓN PLENARIA ORDINARIA

HORA : Siendo las **09:01 a.m.** inicia la Plenaria
FECHA : **Jueves 11 de enero de 2024**
LUGAR : **Hemiciclo del Concejo Municipal**

PRESIDENTE: H.C. H.C. JOHN FREIMAN GRANADA
PRIMER VICEPRESIDENTE: H.C. LUZ ÁNGELA VÁZQUEZ PERALTA
SEGUNDO VICEPRESIDENTE: H.C. YULVER MORALES CADENA
SECRETARIA GENERAL: DRA. JENNY PAOLA DOMINGUEZ VERGARA

EL PRESIDENTE: Muy buenos días para todos los Honorables Concejales; Muy buenos días para todas las personas que se encuentran aquí en el Concejo y muy buenos días para las personas que están conectadas con nosotros vía Facebook Live. Sírvase señora Secretaria hacer el llamado a lista.

LA SECRETARIA: Llamado a lista Sesión Plenaria Ordinaria del día 11 de enero de 2024.

BOLAÑOS ARBOLEDA JUAN FELIPE	(P)	MARTINEZ CASTAÑO KAREN LICETH	(P)
CUERVO OREJUELA ANDRES FERNANDO	(P)	MORALES CADENA YULVER	(P)
DÍAZ GOMEZ GUSTAVO ADOLFO	(P)	OCHOA BETANCOURT ANTONIO JOSE	(P)
INAGAN ROSERO JOSE	(P)	TABORDA TORRES FABIAN FELIPE	(P)
GONZALEZ NIETO ELIZABETH	(P)	TRIVIÑO OVIEDO NELSON	(A)
GONZALEZ NIEVA ALEXANDER	()	TRUJILLO TORRES JESUS DAVID	()
GRANADA JOHN FREIMAN	(P)	VASQUEZ PERALTA LUZ ANGELA	(P)
HURTADO SALINAS GERZAHIN	(P)	VELASCO HERNANDEZ HECTOR FABIO	(P)
ISAZA VALENCIA CATALINA	(P)	YEPES GUTIERREZ YENNIFER	()
MARIN MARIN EDWIN FABIAN	(P)	Nota: (A) Ausente (P) Presente	

Hay quorum decisorio Presidente.

9FORMATO: ACTA DE SESIÓN				
FECHA DE APLICACIÓN: 02-07-2016	CÓDIGO: FO.028.03.01	VERSIÓN: 01	Página 3 de 17	
ELABORADO POR: Secretaría General	REVISADO POR: Secretaría General		APROBADO POR: presidente del Honorable Concejo Municipal de Palmira.	

ACTA DE SESION PLENARIA ORDINARIA 007

Llegaron después del primer llamado a lista los Concejales:

GONZALEZ NIEVA ALEXANDER
TRUJILLO TORRES JESUS DAVID
YEPES GUTIERREZ YENNIFER

EL PRESIDENTE: Siendo las 09:03 a.m., se abre la sesión ordinaria para el día de hoy Jueves 11 de enero de 2024. Sírvase señora Secretaria leer el orden del día.

LA SECRETARIA: Procede a leer el orden del día.

JUEVES 11 DE ENERO DE 2024.

- 1. LLAMADA A LISTA Y VERIFICACIÓN DE QUÓRUM.**
- 2. LECTURA, DISCUSIÓN, APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.**
- 3. HIMNO NACIONAL DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA E HIMNO A PALMIRA.**
- 4. LECTURA, DISCUSION Y APROBACION DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.**
- 5. SOCIALIZACION PROYECTO DE ACUERDO NO. 001 "POR MEDIO DE LA CUAL SE OTORGAN FACULTADES PRO TEMPORE POR SEIS (6) MESES, AL ALCALDE MUNICIPAL PARA MODIFICAR LAS FUNCIONES DE LA DIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE PALMIRA ESTABLECIDAS EN EL DECRETO 213 DE 2016 MODIFICADO POR EL DECRETO 319 DE 2022".**

CITADOS: DR. OLMEDO DE JESÚS ORTIZ- DIRECTOR DE CONTRATACIÓN

6. LECTURA DE COMUNICACIONES.

7. PROPOSICIONES.

8. VARIOS.

9FORMATO: ACTA DE SESIÓN				
FECHA DE APLICACIÓN: 02-07-2016	CÓDIGO: FO.028.03.01	VERSIÓN: 01	Página 4 de 17	
ELABORADO POR: Secretaría General	REVISADO POR: Secretaría General		APROBADO POR: presidente del Honorable Concejo Municipal de Palmira.	

ACTA DE SESION PLENARIA ORDINARIA 007

Leído el orden del día Presidente.

EL PRESIDENTE: Coloco en consideración el orden del día leído. Se abre la discusión, se sigue la discusión, anunció que se va a cerrar. ¿Lo aprueba la Plenaria del Concejo?

LA SECRETARIA: Aprobado Presidente.

EL PRESIDENTE: Siguiendo punto del orden del día.

LA SECRETARIA:

3. HIMNO NACIONAL DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA E HIMNO A PALMIRA.

EL PRESIDENTE: Siguiendo punto en el orden del día.

LA SECRETARIA:

4. LECTURA, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DEL ACTA ANTERIOR

EL PRESIDENTE: En los próximos días estaremos colocando en consideración todas las actas que hasta el momento han sido desarrolladas en las sesiones pertinentes

Siguiendo punto Secretaria

LA SECRETARIA:

5. SOCIALIZACIÓN PROYECTO DE ACUERDO NO. 001 "POR MEDIO DE LA CUAL SE OTORGAN FACULTADES PRO TEMPORE POR SEIS (6) MESES, AL ALCALDE MUNICIPAL PARA MODIFICAR LAS FUNCIONES DE LA DIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE PALMIRA ESTABLECIDAS EN EL DECRETO 213 DE 2016 MODIFICADO POR EL DECRETO 319 DE 2022".

CITADOS: DR. OLMEDO DE JESÚS ORTIZ- DIRECTOR DE CONTRATACIÓN

EL PRESIDENTE: Se hace un llamado a la mesa principal al director de la Oficina de Contratación Pública, Olmedo, Jesús Ortiz Acevedo, para que nos acompañe en la mesa principal y pueda hacer la exposición frente al proyecto.

9FORMATO: ACTA DE SESIÓN				
FECHA DE APLICACIÓN: 02-07-2016	CÓDIGO: FO.028.03.01	VERSIÓN: 01	Página 5 de 17	
ELABORADO POR: Secretaría General	REVISADO POR: Secretaría General		APROBADO POR: presidente del Honorable Concejo Municipal de Palmira.	

ACTA DE SESION PLENARIA ORDINARIA 007

De acuerdo 001. Sin antes mencionar que vamos a hacer un receso de cinco minutos mientras el señor ponente sube, que está haciendo una diligencia. Decretamos un receso de cinco minutos.

Se levanta el receso. Sírvase Secretaria certificar el quorum

LA SECRETRARIA: Hay quorum Presidente

EL PRESIDENTENTE: Tiene el uso de la palabra, el director de la Oficina de Contratación, Olmedo Jesús Ortiz, para hacer la socialización del proyecto de acuerdo por medio del cual se otorgan facultades al señor Alcalde Municipal.

Unificar las funciones de la Dirección de Contratación Pública del Municipio de Palmira tiene el uso de la palabra director.

DOCTOR OLMEDO DE JESÚS ORTIZ- DIRECTOR DE CONTRATACIÓN:
Muchas gracias, señor Presidente.

Buenos días para todos los Honorables Concejales. La idea de socializar este proyecto más allá de lo que expone o nos obliga la ley. Es poder contar los antecedentes administrativos de la Dirección de Contratación y, digamos, la génesis o el origen de su creación.

En el municipio de Palmira. La Dirección de Contratación fue producto de un estudio realizado, un estudio técnico realizado para la reforma administrativa que se llevó en el año 2013, de la cual dicho estudio arrojó como resultado que por el volumen de contratación y el presupuesto de la entidad debe atenderse una dependencia especializada en el tema de contratación y poder tomar esta actividad de la Secretaría Jurídica y dejar que la Secretaría Jurídica se encargara netamente de la defensa judicial de la entidad.

Y esta nueva dependencia especializada tramitará todos los procesos de contratación. Esta dependencia tuvo su origen como una, valga la redundancia, una dependencia de apoyo transversal a todas las secretarías, oficinas y dependencias de la entidad. Ese fue su origen al momento de llegar nuevamente o de tomar posesión, el señor Alcalde Municipal, Víctor Ramos, se observa una serie de dificultades al interior de la entidad y muchos de ellos generados por el trámite contractual que se venía adelantando en la anterior administración, algunos de ellos, que tuvieron relación directa con los 56 planes de mejoramiento que hoy día tiene la entidad debido a falencias de gestión documental.

No hay trazabilidad de la información, no se hizo seguimiento en materia de contratación. Entonces se tomó una decisión que considero es acertada y es poder

9FORMATO: ACTA DE SESIÓN			
FECHA DE APLICACIÓN: 02-07-2016	CÓDIGO: FO.028.03.01	VERSIÓN: 01	Página 6 de 17
ELABORADO POR: Secretaría General	REVISADO POR: Secretaría General	APROBADO POR: presidente del Honorable Concejo Municipal de Palmira.	



ACTA DE SESION PLENARIA ORDINARIA 007

volver a concentrar las funciones de temas contractuales en la Dirección de Contratación, puesto que esta es la dependencia especializada. Bueno, ese es como el antecedente administrativo, pues el soporte jurídico obviamente para para hacerlo hoy existe normativa que nosotros contamos en la República de Colombia con la facultad de desconcentrar, descentralizar y delegar toda la Secretaría.

Es que hoy día funcionan en el municipio de Palmira y en los demás municipios lo que realmente realizan es desconcentración de funciones y de esa desconcentración se desprende una delegación de funciones. En este momento la Dirección de Contratación, digamos en el municipio de Palmira, no es eficiente la desconcentración, ni la descentralización, perdón, ni la delegación de funciones que existe en materia de contratación.

¿Por qué? Porque podemos decir que el fin o la naturaleza de la Dirección de Contratación, pues se ha perdido o se ha perdido, en el sentido que se vienen adelantando procesos de incumplimiento, algunos procesos de selección por parte de dependencias que no son las especializadas en materia de contratación estatal. Un ejemplo salud, educación. Es como si la dirección de contratación empezara a ejecutar o a supervisar contratos de salud, de prestación de servicios de salud o cualquier otro, los cuales no son su especialidad.

Entonces la idea es poder volver a concentrar estas funciones en la Dirección de Contratación y se trae el proyecto de acuerdo ante el Concejo, porque es quien debe autorizarlo y de una revisión minuciosa con un equipo jurídico se pudo concluir que la modificación a las funciones que se realizó a la Dirección de Contratación anteriormente, lo que hizo fue convertir a la Dirección de Contratación en una oficina asesora y no una oficina de apoyo.

Es más, algunos de los procesos que se tramitaron anteriormente o en la vigencia pasada, pues podría uno pensar que no tenían la competencia para hacerlo porque era una oficina netamente asesora. Entonces la idea de esta administración es poder hacer las cosas bien en pro del beneficio de Palmira y por eso empezamos por donde consideramos que debía hacerse y es venir al Concejo Municipal, pedir las facultades para poder organizar nuevamente, como se dice la casa, establecer unas funciones en la dirección de contratación que nos permita poder tramitar procesos contractuales sin perder verdaderamente la ocasión que ha tenido.

Tuvo la dependencia en su momento de creación en el año 2013 y de igual manera poder seguir orientando y apoyando a las demás secretarías en algunos procesos de contratación. Si bien es cierto el volumen y que se requiere algún tipo de apoyo, eso va a ser parte de alguna de las delegaciones que se dejaran en su momento.

9FORMATO: ACTA DE SESIÓN				
FECHA DE APLICACIÓN: 02-07-2016	CÓDIGO: FO.028.03.01	VERSIÓN: 01	Página 7 de 17	
ELABORADO POR: Secretaría General	REVISADO POR: Secretaría General		APROBADO POR: presidente del Honorable Concejo Municipal de Palmira.	

ACTA DE SESION PLENARIA ORDINARIA 007

Encabeza los secretarios de despacho, pero el grueso de los procesos debe ser llevado a cabo tramitado por la Dirección de Contratación, pues ese es, digamos, el origen de la creación de la misma.

Esa es el motivo, la justificación que existe para que el alcalde municipal haya considerado no presentar con su iniciativa este proyecto, de acuerdo ante este Honorable Concejo en pro de una Administración mucho más ágil y eficiente para el municipio de Palmira. Muchas gracias.

EL PRESIDENTE: Con todo gusto, el Honorable director de la Oficina de Contratación tiene el uso de la palabra el Concejal Jesús David Trujillo Torres del Partido AICO como ponente de este proyecto de acuerdo.

HC JESUS DAVID TRUJILLO TORRES: Gracias Presidente con los muy buenos días a todos los compañeros Concejales, al público que nos acompaña. Un saludo especial al director de Contratación Pública, a la Administración Central, doctor Olmedo de Jesús Ortiz. Saludamos su nombramiento y estamos seguros que esa designación ha sido totalmente acertada por parte del señor Alcalde.

Ya, se acaba de hacer una exposición de lo que sería el primer proyecto de acuerdo radicado por parte del señor Alcalde Municipal, una facultad encaminada a modificar las funciones de la Dirección de Contratación Pública, con los antecedentes que acaba de mencionar el director de Contratación que remontan. Concejal es desde el año 2016. Sí y obviamente, ha surtido una serie de modificaciones, la última en la vigencia pasada 2022, donde entre otras cosas, pues se limitó esas funciones de la Dirección de Contratación que se tenían, pues desde el año 2016, donde la Dirección de Contratación, entre otras cosas, era una dependencia de apoyo a las distintas dependencias en todas las etapas contractuales.

Etapas pre contractual efectivamente, al analizar si desde esta designación que ha tenido bien sobre este proyecto de acuerdo, hemos encontrado totalmente la conveniencia para darle trámite positivo a este proyecto de acuerdo, toda vez que efectivamente, como lo acaba de mencionar el director de Contratación Pública, sí hay algunas dependencias que tal vez no esté incumpliendo a cabalidad esas etapas, sí contractuales, y que efectivamente generan especie de traumatismos a la hora de sacar adelante los distintos procesos o proyectos que tengan a bien en las distintas dependencias.

En ese sentido Presidente podemos encontrarlo totalmente conveniente. Si jurídicamente hablando y operativamente también, que este proyecto de acuerdo se pueda dar trámite positivo y que esta desconcentración de funciones de la que habla el presente proyecto de acuerdo, se pueda entregar a cabalidad a esa Dirección de

9FORMATO: ACTA DE SESIÓN				
FECHA DE APLICACIÓN: 02-07-2016	CÓDIGO: FO.028.03.01	VERSIÓN: 01	Página 8 de 17	
ELABORADO POR: Secretaría General	REVISADO POR: Secretaría General		APROBADO POR: presidente del Honorable Concejo Municipal de Palmira.	

ACTA DE SESION PLENARIA ORDINARIA 007

Contratación Pública y posterior a ello. Director Pues efectivamente, si el alcalde tiene a bien delegar, si el nivel directivo y asesor para efectivamente articular, así como junto con esta desconcentración de funciones, la operatividad y la celeridad de los proyectos de los procesos contractuales, pues que así se haga, pero de momento nos parece totalmente competen, conveniente y apenas oportuno.

De que pues este proyecto de acuerdo que otorga estas facultades, se pueda direccionar en el sentido que así se pretende. Esa es mi intervención, Presidente, Muchas gracias.

EL PRESIDENTE: ¿Algún otro Concejal desea manifestar algo? Concejal Héctor Fabio Velasco tiene el uso de la palabra

HC HECTOR FABIO VELASCO HERNANDEZ: Gracias Presidente con los buenos días para los presentes. Doctor Olmedo, sin duda usted tiene no solo la experiencia y la capacidad para poder dirigir los procesos de contratación pública que sean de su competencia. Al analizar él el proyecto de acuerdo y la ponencia del Concejal Trujillo.

Creo que es una apreciación mía y una apreciación técnica. Doctor Olmedo Creo que se confunde el concepto, es con desconcentración con delegación, porque la desconcentración de funciones, como lo establece el artículo 209 de la Constitución Nacional, digamos que es como más para entidades del orden Nacional que estén por fuera de la sede central, que cumplan unas funciones técnicas o especializadas.

La delegación tiene digamos, la distinción de mediar mediante un acto administrativo para que las dependencias puedan cumplir las funciones delegadas y en el caso específico de la contratación pública, no hablo de la Ley 8093, sino hablo de la 1150 del 2017. En ese caso la delegación de funciones no exime de responsabilidad al delegado. Entonces, no me queda pronto claro esos dos conceptos en el proyecto de acuerdo del punto de vista técnico, sí creo que no hay claridad allí. Digamos que se trata de justificar que hay la delegación en temas contractuales, ya no puede operar como venía operando y que ahora la figura para operar en temas de contratación, en la desconcentración.

Eso es uno dos en el proyecto de acuerdo no está lo que usted acaba de mencionar en la intervención, que es 56 planes de mejoramiento que justifican que hay la reforma de la Dirección de Contratación Pública se pueda hacer

Sí, me gustaría conocer dentro de esos 56 planes de mejoramiento. ¿Esto es una pregunta que le hago, pero el medio es qué tipo de hallazgos se han presentado o se presentaron en la administración anterior? Sí, fueron hallazgos producto de una auditoría que hizo la Contraloría, de tipo administrativa, de tipo penal, de tipo disciplinario, de tipo fiscal. ¿Entonces, qué tipo de hallazgos se presentó que justifique

9FORMATO: ACTA DE SESIÓN				
FECHA DE APLICACIÓN: 02-07-2016	CÓDIGO: FO.028.03.01	VERSIÓN: 01	Página 9 de 17	
ELABORADO POR: Secretaría General	REVISADO POR: Secretaría General		APROBADO POR: presidente del Honorable Concejo Municipal de Palmira.	

ACTA DE SESION PLENARIA ORDINARIA 007

técnicamente el por qué? ¿Nuevamente, la Dirección de Contratación debe retomar estas funciones o concentrar estas funciones? Porque digamos que, para hablar en términos castizos, el proyecto de acuerdo lo que lo que quiere es concentrar las funciones de contratación pública en el municipio de Palmira, no como venía funcionando a través de un acto de delegación donde cada secretaría podía adelantar los procesos de contratación, que eso no es ilegal, eso está permitido por la ley, que tampoco me queda claro el concepto de inseguridad jurídica que se plantea en el proyecto de acuerdo, es porque se tendría que mostrar cuántos de esos procesos de contratación generaron ese tipo de hallazgos o el municipio, en su defecto, fue condenado a pagar alguna indemnización. En este caso, de términos de términos contractuales.

Entonces yo creo, Doctor Olmedo, que aquí en este caso específico, si lo que se pretende es concentrar nuevamente las funciones, creo que la justificación técnica, a mi modo de ver, no es. Pero además de eso, creo que dentro de la delegación es posible. Palmira no es un municipio ni de segunda, ni de tercera, ni de 4.ª, ni de 5.ª, ni es esta categoría.

Palmira es un municipio de primera categoría donde si un Secretario despacho y los que acabo de nombrar no tiene la capacidad técnica con su equipo de poder adelantar un proceso de contratación que descongestión a la Dirección de Contratación, entonces no sé cuál sería el efecto, porque eso también tiene sus riesgos. Concentrar el proceso contractual. Obviamente. Imagino que una de las justificaciones es ampliar el número de contratistas de prestación de servicios para poder que el proceso sea ágil.

Pero lo cierto es que, dentro de los efectos de control de calidad, la concentración no es sana para un proceso administrativo. Ese es mi interrogante. Señor Presidente. Señor ponente, Doctor Olmedo. Muchas gracias.

EL PRESIDENTE: Tiene el uso de la palabra el Concejal Antonio Ochoa, del partido de la U y se prepara Edwin Marín del Partido Liberal.

HC ANTONIO JOSE OCHOA BETANCOURT: Gracias Presidente, Un saludo muy especial a la Mesa Directiva le damos la bienvenida al Doctor Olmedo.

Un saludo muy especial de mis compañeros de Concejo a las personas que nos acompañan en el hemiciclo y a quienes nos ven en las diferentes redes. Presidente, yo tengo que decir que yo fui uno de los que se opuso en su momento, cuando era una descentralizar la contratación de la manera como lo hicieron cuando nos presentaron el proyecto de acuerdo, siempre me opuse. ¿Y por qué lo hice? Porque, hombre, para mí la contratación es algo que tiene que estar muy bien dirigido y cualquier abogado no sabe contratación y eso lo pudimos evidenciar. Y el tiempo me

9FORMATO: ACTA DE SESIÓN				
FECHA DE APLICACIÓN: 02-07-2016	CÓDIGO: FO.028.03.01	VERSIÓN: 01	Página 10 de 17	
ELABORADO POR: Secretaría General	REVISADO POR: Secretaría General		APROBADO POR: presidente del Honorable Concejo Municipal de Palmira.	

ACTA DE SESION PLENARIA ORDINARIA 007

dio la razón cuando los procesos que se llevaron aquí en la administración anterior los encabezaban los mismos Secretarios, se quejaban de que no tenían el conocimiento de que ya en la Secretaría y que en la oficina de contratación no les prestaban la asesoría idónea como era, y esto lo único que hizo fue retardar muchos procesos que, culminando la vigencia, nos dimos cuenta de que no se pudieron dar precisamente por esto.

Yo si hoy aplaudo que vuelvan y traten de concentrar la contratación, que se les entreguen a personas que sepan realmente el tema, que agilicen y que presten esa asesoría que todas las Secretarías van a necesitar para que esto ya es un proceso ágil y que no tengamos las excusas de que es que no tenemos las personas que conocen y saben del tema.

Como lo dijo el Concejal Héctor Fabio, creo que se tiene que robustecer esta, esta dirección, traer la gente que conozca bien del tema para que desde ya esto comienza a fluir como tiene que fluir, para que saquemos todos esos procesos y todos los proyectos que tiene nuestro alcalde en mente. Adelante. Era eso Presidente, Muchas gracias.

EL PRESIDENTE: Tiene el uso de la palabra el Concejal Edwin Marín del Partido Liberal.

HC EDWIN FABIAN MARIN MARIN: Muchas gracias Presidente, con los buenos días a todos los compañeros del Concejo Municipal, al público que nos acompaña, ósea algo especial al Doctor Olmedo felicitarlo primero por el cargo, por este reto que asume en su carrera profesional. Sé muy bien de su preparación y experiencia en este tema, así que celebro que esté en el cargo.

Doctor Olmedo, nosotros venimos de una administración donde este Concejal fue un crítico profundo del superávit que se demostró durante varios años, donde habían demasiadas necesidades y realmente la Secretaría no sacaban los procesos contractuales adelante.

Hay casos de verdad muy graves que uno no sabe cómo explicarle a la comunidad que nos pide. Hay un montón de cosas y que hay un presupuesto público que tiene que atender esas necesidades y simplemente por unos procesos contractuales. Hoy tenemos, por ejemplo, el Teatro Materon que se nos está cayendo porque no se pudo sacar un proyecto contractual en su momento.

El planteamiento que se hacía por parte de la Administración del ex alcalde Oscar Escobar era lo que mencionaba el Concejal Antonio Ochoa, que él bien lo decía, es

9FORMATO: ACTA DE SESIÓN				
FECHA DE APLICACIÓN: 02-07-2016	CÓDIGO: FO.028.03.01	VERSIÓN: 01	Página 11 de 17	
ELABORADO POR: Secretaría General	REVISADO POR: Secretaría General		APROBADO POR: presidente del Honorable Concejo Municipal de Palmira.	

ACTA DE SESION PLENARIA ORDINARIA 007

que no estaba de acuerdo. Recuerdo que Antonio le decía que eso no iba a solucionar realmente el problema de fondo y pues pasado el periodo de gobierno del ex alcalde Oscar, pues eso fue así.

Entonces yo sí creo que este tema que hoy traen al Concejo Municipal, pues requiere un estudio profundo, pero que, si de verdad está atendiendo una necesidad del Municipio, la cual es que no se sacaron adelante muchos procesos contractuales, yo que le quiero pedir, a mí este tema me parece muy importante y es precisamente que usted nos pueda dar unas proyecciones realmente y más a detalle del porqué de la falta de ejecución en la administración pasada.

Yo lo entiendo bien, que ese es el motivo principal y ahora pues se busca solucionar eso y que se nos proyecte realmente, porque ese momento es ahora. La pregunta, como le decía a la directora de ese momento, bueno, si esto se saca adelante se va a solucionar. Ella afirmaba que así sería, pero realmente eso no pasó. Cada secretaría tenía una excusa diferente para no sacar el proceso contractual.

Entonces pues acá lo que queremos es precisamente acompañar proyectos de acuerdo que busquen soluciones reales al municipio. Yo le digo que para mí fue una cosa que no tenía presentación, saber que teníamos presupuesto y los proyectos no se sacaban adelante. Así que ojalá usted nos pueda compartir en una próxima socialización lo que se proyecta realmente con este acuerdo municipal, dentro de lo que usted está viendo en su cartera. Sería eso Presidente Muchas gracias.

EL PRESIDENTE: Tiene el uso de la palabra el Concejal Juan Felipe Bolaños

HC JUAN FELIPE BOLAÑOS ARBOLEDA: Gracias Presidente. Buenos días a los compañeros, la mesa directiva, al público que nos acompaña. Buenos días Doctor Olmedo. Una pregunta. Decías que alguna Secretaria seguían con esa contratación. ¿Entendió bien y van a continuar con la delegación? Entonces quisiera saber bajo qué criterios piensan dejar esa delegación en la Secretaría.

¿Es que piensan dejarlo y si en este momento ya hay secretarias que harían esa delegación y por qué? Gracias Presidente.

EL PREESIDENTE: Tiene la palabra nuevamente el ponente Jesús David Trujillo.

HC JESUS DAVID TRUJILLO TORRES: Gracias Presidente. Muy brevemente diferente la intervención del Honorable Concejal Héctor Fabio Velasco en cuanto a la inquietud que presenta natural sobre si el proyecto de acuerdo, y también esta ponencia, hace la diferenciación clara entre las figuras de desconcentración y delegación.

9FORMATO: ACTA DE SESIÓN				
FECHA DE APLICACIÓN: 02-07-2016	CÓDIGO: FO.028.03.01	VERSIÓN: 01	Página 12 de 17	
ELABORADO POR: Secretaría General	REVISADO POR: Secretaría General		APROBADO POR: presidente del Honorable Concejo Municipal de Palmira.	

ACTA DE SESION PLENARIA ORDINARIA 007

Entendemos, pues, jurídicamente, Honorable Concejal Héctor Fabio, que estas figuras a veces sí, efectivamente, tienden a confundir el desconcentrar y el delegar, y la norma ha sido precisa en atender esa clase de diferenciación. Doctor Olmedo. En cuanto que la desconcentración supone la transferencia de funciones del órgano superior por mandato del ordenamiento, mientras que la delegación es una autorización legal que efectivamente demanda la expedición de un acto administrativo, la primera, o sea, la desconcentración, en ningún momento puede reasumir el superior jerárquico esas funciones, que es lo que se pretende hacer aquí en ese proyecto de acuerdo de no confundir que realmente vamos en algún momento, Doctor Olmedo, delegar esas funciones en la Dirección de contratación, que no es así, la figura que vamos a usar para que en algún momento el señor Alcalde pueda reasumir esas funciones, sino por el contrario, desconcentrar las cómo debería ser como deberían estar, para que sea esa dirección de contratación la que sí por medio de este manda acto normativo que nosotros, pues como Concejo Municipal, Junta Directiva la Administración Central estamos otorgando pueda efectivamente esa Dirección de Contratación reasumir una competencia que se ha tenido desde el 2016 y que bien se quiso experimentar y que incluso fue el Concejo Municipal pasado nosotros donde entre otras cosas este Concejal pues también asumió, encontramos en su momento una viabilidad operativa y que por eso se dio ese visto bueno, pues en la práctica nos dimos cuenta que muchas de esas carteras pues realmente no estaban asumiendo esa responsabilidad a cabalidad. Y bien lo ha hecho usted Honorable Concejal Héctor Fabio, que estamos en un municipio de primera categoría, que aquí todos los Secretarios y jefes de dependencias deberían claramente tener la competencia para poder tramitar, pero en ánimos de poder encontrar una celeridad, y obviamente una clase de descongestión interna en cada dependencia y que no genere esos traumatismos para la administración central para poder adelantar todos y cada uno de los procesos, pues se pretende realmente reasumir esas funciones, en la Dirección de Contratación, por medio de la figura de la desconcentración. Ya distinto es Doctor Olmedo, como ya ahorita bien lo dijo ese Concejal, si el Alcalde tiene a bien delegar en cada uno de los secretarios de despacho, las personas de nivel directivo, alguna competencia de suscripción, de contratos y demás, pero sin que efectivamente deje de mediar ese apoyo totalmente jurídico y operativo por parte de la Dirección de Contratación. Era eso, señor Presidente Muchas gracias.

EL PRESIDENTE: Tiene el uso de la palabra el director de la Oficina de Contratación, Olmedo de Jesús.

DOCTOR OLMEDO DE JESÚS ORTIZ- DIRECTOR DE CONTRATACIÓN: Gracias, Presidente. Bueno, tomado nota de las intervenciones de cada uno de los Concejales, teniendo en cuenta la intervención del ponente. Concejal Jesús Trujillo bueno, considero él lo expone muy bien.

9FORMATO: ACTA DE SESIÓN				
FECHA DE APLICACIÓN: 02-07-2016	CÓDIGO: FO.028.03.01	VERSIÓN: 01	Página 13 de 17	
ELABORADO POR: Secretaría General	REVISADO POR: Secretaría General		APROBADO POR: presidente del Honorable Concejo Municipal de Palmira.	

ACTA DE SESION PLENARIA ORDINARIA 007

No es necesario hacer una intervención, una precisión sobre el concepto de desconcentración y delegación, pues si le digo al Honorable Concejal, al Héctor Fabio Velasco, que igual se realizará la revisión del proyecto al cuerdo del documento, si en su redacción existe algún acápite que genere confusión, haremos obviamente el ajuste del caso

Respecto al tema de que se mencionó de los hallazgos, no hace parte del proyecto de acuerdo de los planes de mejoramiento, porque esa no es la motivación principal. Por eso no está allí. Yo lo menciono como referencia porque tiene una incidencia directa, pero realmente la motivación es por conveniencia y eficiencia de la administración. Es neta y exclusivamente por eso. Y bien lo manifestó en su intervención el Concejal Edwin Marín y un Municipio como Palmira, de primera categoría, que cuenta con los recursos, no se justifica que estos recursos no se ejecuten, sencillamente porque la entidad no es capaz de operar, no es capaz de operatividad y no es capaz de sacar adelante proyectos de contratación o procesos de contratación.

Entonces, básicamente buscando volver la administración pública eficiente y que pueda atender las necesidades básicas de la comunidad.

Ya lo otro es sencillamente pues, como comúnmente uno dice, es un daño colateral, es un daño colateral que esta ineficiencia de la anterior administración hubiese generado que hoy día se tengan 56 planes de mejoramiento, muchos de ellos relacionados directamente por no haber llevado en debida forma procesos de contratación o porque la información se encuentra dispersa.

Como referencia puedo mencionar que esos planes de mejoramiento quedaron porque lo preguntó el Concejal Héctor Fabio Velasco hay 3 que son penales, 11 fiscales y el resto son disciplinarios como referencia. Pero eso no es la motivación esencial de este proyecto de acuerdo.

Sobre el tema de la capacidad técnica, estamos de acuerdo con el Concejal Héctor Fabio en que los Secretarios deben tener capacidad técnica para sus dependencias, pues por eso ese nombra, por eso se citan para llevar a cabo un rol en pro o en beneficio de la comunidad.

Pero el hecho que en algún momento no lo hagan, pensaría yo que no, quiere decir que es falta de capacidad técnica. Y esa es mi apreciación personal. Y yo recuerdo mucho en el año 2013, Concejal, y lo digo con respeto. Nosotros en su momento, cuando usted era Sub Secretario de Educación y yo era Director de Contratación, fuimos juntos a Bogotá, me parece al Ministerio de Educación o a la Secretaría.

Exactamente. Estuvimos mirando un tema de transporte escolar, buscando cómo

9FORMATO: ACTA DE SESIÓN				
FECHA DE APLICACIÓN: 02-07-2016	CÓDIGO: FO.028.03.01	VERSIÓN: 01	Página 14 de 17	
ELABORADO POR: Secretaría General	REVISADO POR: Secretaría General		APROBADO POR: presidente del Honorable Concejo Municipal de Palmira.	

ACTA DE SESION PLENARIA ORDINARIA 007

podíamos encontrar que fuese viable en pro de la comunidad de Palmira. Y eso no quiere decir que era falta capacidad técnica, porque conozco sus calidades y obviamente yo sé el trabajo que puedo realizar. Entonces digamos que no pasa obviamente que hoy día que un secretario que esté nombrado no tenga la capacidad técnica, sino que él tiene su especialidad, el Secretario de Salud se tiene que dedicar a que la comunidad de Palmira tenga salud, el de Educación a que tenga educación y la dirección de contratación, pues tendrá que quedarse a lo que sabemos hacer, que es procesos de contratación.

Entonces es en ese sentido no se busca ampliar tampoco obviamente el personal, porque aquí en el año 2018, cuando yo salí del municipio de Palmira, se funcionaba con 17 abogados, el año pasado habían 35 en la Dirección de Contratación y yo estimo poderlo hacer con 14. Vamos a ver si somos capaces, pero esa es mi estimación. Eso sencillamente en este momento es algo cuando yo llego miro los procesos, miro lo que se tiene planeado o se piensa ejecutar por parte de esta administración y yo digo vamos a ver si somos capaces de con ese número de abogados con buenos abogados, entonces no existe, en ningún momento una idea puede incrementar personal, ni en la Dirección de contratación ni en ninguna de las dependencias. Eso no ha pasado en este momento por la cabeza del señor alcalde.

Sobre las proyecciones que solicitaba el Concejal Edwin Marín, es precisamente en este momento un poco difícil tenerlo, poder tener una proyección, porque se está, digamos, con un plan de desarrollo anterior, en el cual su cumplimiento aún digamos, está por estimarse que debemos arrancar con ese mientras podemos, presentar nuestro plan de desarrollo ante el Honorable Concejo y que se ha aprobado.

Y en ese momento pensaría yo que con un plan de desarrollo propio podría tener una estimación de lo que se pretende, pero lo que se pretende es optimizar los recursos, no tanto los económicos, sino precisamente potenciar el personal que existe en cada una de las dependencias, fortalecerlo de una forma austera para que todos los procesos puedan surtir su trámite y obviamente esto termine redundando en beneficio para la comunidad.

Debe tenerse en cuenta que, para poder llegar hasta la ejecución de un contrato, primero hay que elaborar un proyecto. Esto obviamente dispendioso y día, pues Planeación Nacional tiene muchísimas aristas en la elaboración, actualización de proyectos, toma un tiempo después de eso viene el proceso de contratación y pues ya posteriormente sería la ejecución. Entonces son cosas que en su momento tocará, que también contarle a la comunidad y que yo sé que algunos de ustedes lo hacen, pero para tener esa estimación, de pronto el proceso es tramitado por año.

Pensaría yo que necesitamos avanzar un poco más y. Podríamos hacerlo

9FORMATO: ACTA DE SESIÓN				
FECHA DE APLICACIÓN: 02-07-2016	CÓDIGO: FO.028.03.01	VERSIÓN: 01	Página 15 de 17	
ELABORADO POR: Secretaría General	REVISADO POR: Secretaría General		APROBADO POR: presidente del Honorable Concejo Municipal de Palmira.	

ACTA DE SESION PLENARIA ORDINARIA 007

Sobre la pregunta del Concejal Bolaños Arboleda, sobre la que Secretarías tendrían delegación, eso es algo que en este momento se está mirando la propuesta de la Dirección de Contratación al señor Alcalde es pensando precisamente en no tener un volumen tan alto de abogados como años anteriores en la Dirección de Contratación y que el volumen grueso es, digamos, la contratación de prestación de servicios, que este año no será tanto.

Y la verdad es un trámite un poco más sencillo, pues puedan las Secretarías seguir teniendo esta, pero sería, digamos eso, que es un tema muchísimo más simple, que es verificación de documentos, un cargo obviamente con el apoyo de la Dirección de Contratación, porque uno de los problemas que se evidenció es que cada Secretaría carga la información de la manera que el funcionario la entendió o de la manera que cree que debe hacerlo.

Y hoy día existe una normativa específica, existe una Agencia Nacional de Contratación que tiene una plataforma que se llama SECOP II, que cuenta con una forma de poder cargar esa información. Entonces lo que se quiere poder tener una información pública a la comunidad, porque así lo es pero que realmente cuente con toda la información, pues hoy día uno podría entrar a cualquiera de los contratos que se suscribió años anteriores acá y o encontrar una información si ingresa al de otra Secretaría, pues va a encontrar otra información y la documentación y el orden debe ser la misma.

Entonces lo que se busca es eso, pero dejando eso que es un poco más simple y nos quitaría, digamos, un poco de volumen de trabajo en la Dirección de Contratación para dedicarnos precisamente a sacar esos temas más relevantes para la comunidad adelante, pensaría yo. Esa es la propuesta que presentó la dirección de Contratación al señor Alcalde. Se está revisando, se está evaluando, pero para poder llegar allá primero necesitamos obviamente que el Honorable Concejo nos apruebe este proyecto de acuerdo. Esas eran todas las inquietudes. Presidente. Gracias.

EL PRESIDENTE: Sin antes darle la bienvenida igualmente al jefe de la Oficina Jurídica, Jorge Corral, que igualmente nos acompaña en la plenaria. Algún otro Concejal desea intervenir. Ponente del proyecto de acuerdo. David Trujillo.

HC JESUS DAVID TRUJILLO TORRES: Gracias, señor Presidente. Agotadas las intervenciones y esperaría que despejada las dudas de los distintos Concejales interviniente, especialmente usted Concejal Héctor Fabio Velasco elevar algunos inquietudes jurídicas que obviamente tienen todo su sustento, igualmente las del Concejal Juan Felipe Bolaños. Honorables Concejales, señor Presidente conforme al artículo 151 del Acuerdo 066 de Reglamento Interno del Concejo, en las funciones de ponente numeral tercero, solicito ante la Plenaria el cierre del estudio del proyecto

9FORMATO: ACTA DE SESIÓN				
FECHA DE APLICACIÓN: 02-07-2016	CÓDIGO: FO.028.03.01	VERSIÓN: 01	Página 16 de 17	
ELABORADO POR: Secretaría General	REVISADO POR: Secretaría General		APROBADO POR: presidente del Honorable Concejo Municipal de Palmira.	

ACTA DE SESION PLENARIA ORDINARIA 007

en mención.

EL PRESIDENTE: Listo Honorable Concejal ¿Algún otro Concejal desea intervenir?

Agradecerle enormemente al Director de la Oficina de Contrato de Contratación Olmedo de Jesús, igualmente al jefe de la Oficina Jurídica, Jorge Corral, por habernos acompañado en esta mañana en la plenaria.

Siguiente punto en el orden del día Secretaria

LA SECRETARIA:

6. Lectura de Comunicaciones

EL PRESIDENTE: Comunicaciones

LA SECRETARIA: No hay sobre la mesa.

EL PRESIDENTE: Siguiente punto del orden del día

LA SECRETARIA:

7. Proposiciones

EL PRESIDENTE: Proposiciones

LA SECRETARIA: No hay

EL PRESIDENTE: Siguiente punto del orden del día

LA SECRETARIA:

8. Varios

EL PRESIDENTE: Tiene el uso de la palabra el Concejal Héctor Fabio Velasco

HC HECTOR FABIO VELASCO HERNANDEZ: Presidente en este punto, quería que usted con la Secretaria, me pudieran certificar la sesión de la Comisión Tercera el día de ayer se hizo antes de la plenaria o después de la plenaria.

EL PRESIDENTE: Sírvase Secretaria responder al Honorable Concejal Héctor Velasco.

LA SECRETARIA: Concejal Héctor Fabio fue realizada antes de la plenaria

EL PRESIDENTE: Tiene el uso de la palabra Concejal Héctor Fabio Velasco

9FORMATO: ACTA DE SESIÓN				
FECHA DE APLICACIÓN: 02-07-2016	CÓDIGO: FO.028.03.01	VERSIÓN: 01	Página 17 de 17	
ELABORADO POR: Secretaría General	REVISADO POR: Secretaría General		APROBADO POR: presidente del Honorable Concejo Municipal de Palmira.	

ACTA DE SESION PLENARIA ORDINARIA 007

HC HECTOR FABIO VELASCO HERNANDEZ: Gracias, señor Presidente en ese de ideas señor Presidente, observé que se eligió la Mesa directiva de la Comisión Tercera, en la que en ese momento participó el Concejal Yulder.

Recuerde, señor Presidente, que para ese momento la proposición que modificaba la conformación de las comisiones todavía no se había aprobado porque se aprobó, fue en la plenaria. Por ende, respetuosamente le solicito que esa elección de devolverse a hacer. ¿Por qué? Porque lo contrario podría viciar los proyectos de acuerdo que se podrían aprobar en esta comisión, incluso esa comisión. Gracias, señor Presidente.

EL PRESIDENTE: La Comisión Tercera se le traslada. Aquí están los integrantes, tienen sesión ellos ahora a las 10:00am ellos resolverán su inquietud frente a este respecto de la conformación de la Mesa Directiva y el cambio que realizaron los dos Concejales, los miembros de la bancada el partido Cambio Radical, internamente se colocaron de acuerdo y que el Honorable Concejal Yulver y Segundo Vicepresidente de la Plenaria manifestó en la mañana del día de ayer. ¿Algún otro Concejal tiene algún otro interrogante? Siendo las 09:50am se cierra la sesión y se cita para mañana a las 09:00 a.m. Muchas gracias. ¡Feliz día para todos!

Se deja Constancia que la presente Acta fue elaborada de conformidad con lo preceptuado y dando cumplimiento a lo consagrado en el Numeral 1°, del Artículo 26 de la Ley 136 de 1.994, modificado por el artículo 16 de la Ley 1551 de 2.012 "De las sesiones de los Concejos y sus Comisiones permanentes, El Secretario de la Corporación levantará actas que contendrán una relación sucinta de los temas debatidos, de las personas que hayan intervenido, de los mensajes leídos, las proposiciones presentadas, las comisiones designadas, resultado de la votación y las decisiones adoptadas". Su contenido total y literal, se encuentra consignado en el respectivo audio de la sesión de la fecha.

En constancia se firma en Palmira.

JOHN FREIMAN GRANADA
Presidente

LUZ ÁNGELA VÁZQUEZ PERALTA
Primera Vicepresidenta

YULVER MORALES CADENA
Segundo Vicepresidente

JENNY PAOLA DOMINGUEZ VERGARA
Secretaria General del Concejo